



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 050001 40 03 027 2019-01033-00 |
| PROCESO | Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual |
| DEMANDANTES | MARTHA SOFIA MARTINEZ JARAMILLO |
| DEMANDADO | EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTRA |
| DECISION | Traslado a las excepciones |

Se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito planteadas por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES, en la contestación a la reforma a la demanda, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7688bc2bce973f7ff1c01dd9d6506cb5864c3d60545d809d3e5d3f72956458cc**

Documento generado en 21/01/2022 12:19:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>